

	 SUMARIO 20 Páginas
	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS 0899— Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Agosto del año 2025, en la suma de Pesos Mil Siento Veinticuatro con 00/100 Cts.. (\$1.124,00).

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL  PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA AÑO XXVEdición Nº 456 Chos Malal, 19 de Agosto de 2.025. INTENDENTE: Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Farm. GIMENA VEGA. SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE: Cra. ANABELLA CHIAPPE SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS: Cra. ANABELLA CHIAPPE. SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES A CARGO DE : Prof. NOELIA ALBARADO. SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE: Prof. NOELIA ALBARADO. SECRETARIO DE GOBIERNO: Tec. JAVIER LÓPEZ SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO: Sra. LAURA PEZOA. SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA. SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS: Lic . ABRAHAM COFRE. SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA: Lic. ROMINA SEMPER JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS: Dr. DIONISIO TSOLIS. Calle Belgrano Nº 98. 8353- Chos Malal- Neuquén	ORDENANZA Nº 4366/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1º: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio para los frentistas beneficiarios la obra de ampliación de red de gas en el Barrio Agua Escondida, correspondiente al Proyecto Técnico Nº 02-013031-00-25, conforme al anteproyecto aprobado por Camuzzi Gas del Sur. Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la ejecución de la obra de Red de Gas Natural en el Barrio Agua Escondida, incluyendo la contratación de la empresa ejecutora, la supervisión de la obra de acuerdo a las normas vigentes y la recepción de la misma.- Artículo 3º: Establécese que el monto total del proyecto y sus obras complementarias serán abonados obligatoriamente por los frentistas de los inmuebles que por su ubicación se encuentran en la zona afectada por dichos trabajos bajo el régimen de Contribución por Mejoras. Artículo 4º: La obligatoriedad del pago comenzará para todos los frentistas afectados, desde el momento que lo disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el convenio correspondiente.- Artículo 5º: APRUÉBASE como ANEXO I de la presente Ordenanza el mo-
--	--

delo de PLANILLA DE REGISTRO DE OPOSICIÓN, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios individuales con cada beneficiario.-

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Especial a los diez (10) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2036 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

SOTO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4366/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00501/25

FDO. ALBARRACÍN

MAUREYRA

ORDENANZA N° 4368/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y pago

obligatorio para los frentistas beneficiarios la obra de ampliación de red de gas en el sector Chacras Norte, correspondientes a los Proyectos Técnicos N° 02-012912-00-25 y N° 02-013167-00-25 conforme al anteproyecto aprobado por Camuzzi Gas del Sur.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias para la ejecución de la obra de Red de Gas Natural en el Sector Chacras Norte, incluyendo la contratación de la empresa ejecutora, la supervisión de la obra de acuerdo a las normas vigentes y la recepción de la misma.

Artículo 3°: Establézcase que el monto total del proyecto y sus obras complementarias serán abonados obligatoriamente por los frentistas de los inmuebles que por su ubicación se encuentran en la zona afectada por dichos trabajos bajo el régimen de Contribución por Mejoras.

Artículo 4°: La obligatoriedad del pago comenzará para todos los frentistas afectados, desde el momento que lo disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el Convenio correspondiente.-

Artículo 5°: Apruébase como **ANEXO I** de la presente Ordenanza el modelo de PLANILLA DE REGISTRO DE

• 01149 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Cuatro Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Siete con 50/100 (\$4.134.397,50) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA DS S.R.L, correspondiente a la adquisición de materiales, destinados a la colocación de juegos en el patio donde se realizan recreaciones para las personas con discapacidad en el Establecimiento Educativo N° 11 “El Portal”.- • 01150 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 (\$464.990,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, los cuales serán destinados a reparación de techo y baño del edificio municipal, ya que en la actualidad cuenta con filtraciones de agua por el techo del mismo, produciendo humedad y deterioro de dicho edificio.- • 01151 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con 50/100 (\$139.650,50) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados al mantenimiento en el sector de la nueva oficina de preceptoría y en secretaría del Establecimiento Educativo C.P.E.M. N° 4.-	• 01152 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00) a favor de la razón social SANCHEZ LUIS EMMANUEL, correspondiente al alquiler de un pelotero al acto por el aniversario del Jardín de Infantes N° 48 de la Ciudad de Chos Malal.-
--	--

OPOSICIÓN, que forma parte integrante de la presente. Artículo 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios individuales con cada beneficiario Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4368/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 03 (tres) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00512/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	ta Calle Santa Fe en sentido Sur-Este a Nor-Oeste.- Artículo 2°: Dispóngase la señalización adecuada, tanto vertical como horizontal, por parte del área municipal competente, indicando claramente la prohibición establecida en el artículo precedente.- Artículo 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar campañas informativas destinadas a vecinos y usuarios respecto de esta medida, durante un período no menor a treinta (30) días posteriores a la promulgación de la presente.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en el SUM de la Escuela N° 15 Desideria Landestoy, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4369/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00536/25 FDO. ALBARRACÍN LOPEZ
ORDENANZA N° 4369/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la margen izquierda de la Calle Tromen desde la Calle Río Negro has-	

ORDENANZA N° 4370/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: Acéptase la renuncia a los derechos que poseía Cristian Ariel Gutiérrez, titular del D.N.I. N° 34.657.723, sobre el lote 6a de la Manzana 610, con una superficie aproximada de 266,54 m2, según Ordenanza N° 3524/20.- Artículo 2°: En virtud de lo establecido por el artículo primero de la presente, el permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3524/20, será única y exclusivamente en favor de Sofía Maylen Vega, titular del D.N.I. N° 44.605.373.- Artículo 3°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3524/20, por el término de doce (12) meses, a favor de Sofía Maylen Vega, titular del D.N.I. N° 44.605.373, respecto del inmueble identificado como Lote 6a, de la Manzana 610, con una superficie de 266,54 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas	legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en el SUM de la Escuela N° 15 Desideria Landestoy, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4370/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00537/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA ORDENANZA N° 4371/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: MODIFIQUESE el artículo 5° de la Ordenanza N° 3412/20, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°: <i>Adjudícase en venta al Sr. Pedro Francisco Semper, titular del D.N.I. N° 33.426.311, de nacionalidad argentina; el inmueble identificado como Lote S, Frac-</i>
--	---

y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos con 00/100 (\$41.200,00) a favor de la razón social He Jingqing, correspondiente a la provisión de insumos alimenticios destinados a la preparación y distribución de una merienda brindada a las infancias participantes del evento deportivo y recreativo en la apertura de la Liga Infantil de Chos Malal.- • 01143 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$230.000,00) a favor de la razón social REYES SEBASTIÁN EDMUNDO, correspondiente al servicio por mano de obra, la cual consiste en encamisado de cinco pozos para la colocación de parantes, destinados a la cancha de vóley en el Gimnasio del Barrio Uriburu de nuestra ciudad de Chos Malal.- • 01144 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor de la razón social ALVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la adquisición de un bolsón de arena fina, el cual fue destinado a trabajos de mejoramiento en la vivienda de la Sra. B.N.A.- • 01145 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$325.000,00), a favor de la razón social DON COSTA S.R.L, correspondiente a la provisión del servicio de alojamiento, destinado al Sr. Regueiro Lucas Matías y la Sra. Fer-	nández Florencia Natalia, quienes por medio de contrato de locación prestaron sus servicios como jurado técnico en la audición del Ballet Municipal denominado “Soledad Arriagada” y además brindaron una clase abierta de danza los días 12 y 13 de abril del presente año.- • 01146 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Ochenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$83.900,00) a favor de la razón social BRAVO EMANUEL FACUNDO, correspondiente a la adquisición de viandas destinadas al jurado técnico en la audición para el ballet municipal denominado “Soledad Arriagada” llevado adelante los días 12 y 13 de abril del presente año.- • 01147 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Novecientos Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 (\$925.500,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, a saber , los cuales fueron destinados para mejoras en la línea eléctrica de la casa de la Cultura.- • 01448 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$450.000,00), a favor de la razón social BRAVO MARIO DANIEL, correspondiente al servicio de mano de obra, el cual consiste en la instalación y configuración del sistema de video vigilancia CCTV en el sector Obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la
--	--

• 01132 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de una ayuda económica por un monto de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor de la Sra. V.C.E, destinada a cubrir gastos de alimentos.- • 01133 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Quince ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$1.170.000,00) a favor de la razón de los beneficiarios/as detallados en Anexo I que forman parte de la presente, destinados a cubrir gastos para alimentos, gastos médicos y pago de servicios.- • 01134 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de seis ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón con 00/100 (\$1.000.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinadas a cubrir gastos de Alquiler.- • 01135 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de veinte ayudas económicas por un monto de pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente, destinadas a cubrir gastos de alquiler.- • 01136 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de ocho ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Treinta Mil con 00/100 (\$1.030.000,00) a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente	• destinadas a cubrir gastos de Alquiler.- • 01137 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Trece ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Ciento Treinta Mil con 00/100 (\$1.130.000,00), a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I de que forman parte de la presente, destinados a cubrir gastos de Alimentos y Tratamientos Médicos.- • 01138 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Once ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.335.000,00), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente destinada a cubrir gastos de Alquiler.- • 01139 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de ocho ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil con 00/100 (\$1.466.000,00) a favor de los/as beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinadas a cubrir gastos de Alquiler.- • 01140 — AUTORÍZASE viático correspondiente al Chofer Sr. Cofre Gian Franco D.N.I. N° 39.522.622 quién realizará un viaje a la Ciudad de Neuquén a las 05:00 hs del día 07 de Mayo regresando a la ciudad de Chos Malal el día 08 Mayo de 2025 a las 05:00 hs aproximadamente, con motivo de efectuar compra de repuestos para Grúa y Máquina Mustang y compra de guantes destinados al Parque Automotor.- • 01142 — RECONÓZCASE el gasto
--	--

<i>ción D, Sección XXX, nomenclatura catastral 02-20-071-5949-0000, con una superficie 36261,81 m2, según plano de mensura obrante en el Expte. 8224-EXPM 33183/2023.-"</i> Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en el SUM de la Escuela N° 15 Desideria Landestoy, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4371/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00538/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	del D.N.I N° 35.968.067 y del Sr. Jonatan Aníbal Lagos, D.N.I N° 34.002.197, respecto del inmueble identificado como Lote 3, de la Manzana 699, con una superficie de 311,46 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en el SUM de la Escuela N° 15 Desideria Landestoy, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4372/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00539/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4372/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3997/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Karem Diana Carrera, titular	

ORDENANZA N° 4373/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una nueva prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Sandra Edith Riquelme, titular del D.N.I N° 29.106.999, respecto del inmueble identificado como Lote 09, de la Manzana 607, con una superficie de 312,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en el SUM de la Escuela N° 15 Desideria Landestoy, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO	Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4373/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00540/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA ORDENANZA N° 4374/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: Otórguese un "Permiso Especial de Uso y Ocupación", por el término de veinticuatro (24) meses, a favor de la Sra. Claudia Amanda Retamal, titular del DNI N° 26.458.994; respecto del inmueble identificado como Lote 03 de la manzana 503, con una superficie aproximada de 324,51 m2, sujeto a mensura, donde tiene edificada su vivienda familiar y en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerados de esta Norma.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, deberá tomar razón del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Considerando que
---	---

• 01124 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Setenta y Un Mil Ochocientos con 00/100 (\$71.800,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al cambio de tanque de agua en el Establecimiento Educativo del JARDÍN DE INFANTES N° 16.- • 01125 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos con 00/100 (\$1.153.700,00) a favor de la razón social ARAVENA CARLOS RAÚL, correspondiente a la adquisición de frutas y verduras destinadas a los diferentes centro de desarrollo Infantil: Mickey, Platerito y Rayito de Sol, de la Ciudad de Chos Malal, durante el periodo estimados del mes de Abril.- • 01126 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Ocho con 64/100 (\$276.208,64) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de materiales destinados a la reparación de cañería del lavadero en el establecimiento educativo E.I.AJ.D N° 8.- • 01127 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos 00/100 (\$1.144.700,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO	JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mejoramiento de accesibilidad y reforma de espacios interno en el Establecimiento Educativo C.I.A.RT. N° 4.- • 01128 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de ocho ayudas económicas por un monto de pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.145.000,00) correspondiente a los beneficiarios/as destallados/as en Anexo I que forman parte de la presente, destinados a cubrir gasto de Alquiler.- • 01129 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de cuatro ayudas económicas por un monto de pesos Cuatrocientos Ochenta Mil con 00/100 (\$480.000,00),a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gastos de Alquiler.- • 01130 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de 15 ayudas económicas por un monto de Pesos Un Millón Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$1.170.000,00),a favor de los beneficiarios/as destallados/as detallados en Anexo I que forman parte de la presente, destinados a cubrir gastos para alimentos.- • 01131 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de Seis ayudas económicas por un monto de pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$850.000,00) correspondientes a los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I de la presente, siendo una de ellas con oficio judicial N° 474/2023, destinadas a cubrir gastos de Alimentos y Alqui-
--	--

ciudad de Cutral Co, el día 04 de Mayo de 2025, a las 04:00 hs, con fecha de regreso a nuestra ciudad el día 05 de Mayo de 2025, a las 06:00 hs aproximadamente, a fin de realizar el Traslado de Grupo de Danzas Taller de Folclore “Años Dorados”, quienes fueran invitados por la Liga Internacional de danzas para participar de Concurso Selectivo de Neuquén.- • 01116 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Cuatro Mil con 00/100 (\$104.000,00) a favor de la razón social PERVANAS CONSTANTINO, correspondiente a la provisión de servicios de comidas.- • 00117 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de la razón social DANESE JOSÉ RUBEN, correspondiente a la adquisición del servicio de alojamiento destinado a los técnicos Asis Mario Roque y Diaz Eliseo quienes realizaron el traslado del equipo de sonido adquirido por la municipalidad, y posteriormente dictaron un taller para aprender a operarlo, los días 08 y 09 de abril de 2025.- • 01118 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 (\$168.000,00) a favor de la razón social DON COSTA S.R.L, correspondiente a la provisión de servicio de comidas.- • 01119 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Doscientos Diez Mil		con 00/100 (\$210.000,00) a favor de la razón social DANESE JOSÉ RUBEN, correspondiente a la adquisición del servicio de comida destinado a los técnicos Asis Mario Roque y Diaz Eliseo quienes realizaron el traslado del equipo de sonido adquirido por la municipalidad, y posteriormente dictaron un taller para aprender a operarlo, los días 08 y 09 de abril de 2025.- • 01120 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$220.000,00) a favor de la razón social HOTELERA EMPRENDER S.A, correspondiente a la provisión del servicio como locutora en el evento “Carnaval del Alto Neuquén” los días 22 y 23 de febrero de 2025.- • 01122 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por un monto de Pesos Trescientos Veintiocho Mil con 00/100 (\$328.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de dos ficheros destinados a la Secretaría de Economía y Recursos Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01123 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORIZASE el pago por un monto de Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 94/100 (\$81.686,94) a favor de la razón social Corralón Ferretería Construir, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al cierre perimetral para el tanque de agua del Establecimiento Educativo del JARDÍN DE INFANTES N° 16.-	existe un negocio jurídico sin autorización respecto de un inmueble del dominio privado municipal, elévese copia del presente expediente al Juzgado Municipal de Faltas a los fines legales pertinentes.- Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en el SUM de la Escuela N° 15 Desideria Landestoy, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2038 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4374/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00541/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	<table><tr><th colspan="2">DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025</th></tr><tr><td>•</td><td>00035 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Clausula Ampliatoria de Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura D.N.I. N° 28.557.868 y el Sr. Chemi Ricardo José D.N.I. N° 16.892.936 que como anexo forma parte del presente.-</td></tr><tr><td>•</td><td>00159 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Clausula Ampliatoria de Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura D.N.I. N° 28.557.868 y la Sra. López Virginia Alicia D.N.I. N° 14.986.332 que como anexo forma parte del presente.-</td></tr><tr><td>•</td><td>00472 — DECLÁRENSE cumplidas por los Señores Navarrete, Ana María titular del D.N.I. N° 23.214.958, Rodríguez, Bruno Ivan titular del D.N.I. N° 46.534.34 y Rodríguez Nicolás Agustín titular del D.N.I. N° 48.411.394, las Obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicatarios del Inmueble Municipal individualizado como Lote 4 de la Manzana 256 con una superficie de 250,00m”, Matrícula Catastral N° 02-20-053-5325-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-</td></tr><tr><td>•</td><td>00473 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría Sra. Pezoa María Laura D.N.I N°</td></tr></table>	DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025		•	00035 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Clausula Ampliatoria de Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura D.N.I. N° 28.557.868 y el Sr. Chemi Ricardo José D.N.I. N° 16.892.936 que como anexo forma parte del presente.-	•	00159 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Clausula Ampliatoria de Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura D.N.I. N° 28.557.868 y la Sra. López Virginia Alicia D.N.I. N° 14.986.332 que como anexo forma parte del presente.-	•	00472 — DECLÁRENSE cumplidas por los Señores Navarrete, Ana María titular del D.N.I. N° 23.214.958, Rodríguez, Bruno Ivan titular del D.N.I. N° 46.534.34 y Rodríguez Nicolás Agustín titular del D.N.I. N° 48.411.394, las Obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicatarios del Inmueble Municipal individualizado como Lote 4 de la Manzana 256 con una superficie de 250,00m”, Matrícula Catastral N° 02-20-053-5325-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-	•	00473 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría Sra. Pezoa María Laura D.N.I N°
DECRETO MUNICIPAL SINTETIZADO 2025														
•	00035 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Clausula Ampliatoria de Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura D.N.I. N° 28.557.868 y el Sr. Chemi Ricardo José D.N.I. N° 16.892.936 que como anexo forma parte del presente.-													
•	00159 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Clausula Ampliatoria de Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Chos Malal Sra. Pezoa María Laura D.N.I. N° 28.557.868 y la Sra. López Virginia Alicia D.N.I. N° 14.986.332 que como anexo forma parte del presente.-													
•	00472 — DECLÁRENSE cumplidas por los Señores Navarrete, Ana María titular del D.N.I. N° 23.214.958, Rodríguez, Bruno Ivan titular del D.N.I. N° 46.534.34 y Rodríguez Nicolás Agustín titular del D.N.I. N° 48.411.394, las Obligaciones impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicatarios del Inmueble Municipal individualizado como Lote 4 de la Manzana 256 con una superficie de 250,00m”, Matrícula Catastral N° 02-20-053-5325-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.-													
•	00473 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE contrato de transporte celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaría Sra. Pezoa María Laura D.N.I N°													

28.557.868 y la empresa “Transporte Lujan” Viajes y Transporte, representada por la Sra. Riquelme Martina Lujan titular del D.N.I. N° 44.430.042, destinado a un aporte único correspondiente a la reserva del servicio equivalente al tres por ciento (3%) del valor del servicio, consignado al traslado del servicio neuquino de adultos mayores quienes participarán a nivel nacional en la “Liga Internacional de Danzas” a realizarse en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, a realizarse desde el día 19 de Noviembre de 2025 y hasta el día 25 de Noviembre de 2025.- • 00474 — DECLÁRENSE cumplidas por la Sra. Albornoz, Hilda de la Cruz titular del D.N.I. N° 39.887.756, las Obligaciones Impuestas por la normativa legal vigente, en su carácter de adjudicataria del Inmueble Municipal individualizado como Lote 12 de la Manzana 36 con una superficie de 305,34 m2. Matrícula Catastral N° 02-20-075-2193-0000, de esta Ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.- • 00475 — VETAR en todas sus partes la Ordenanza N° 4367/2025.- • 00476 — APRUÉBASE Convenio de Uso del Cine teatro Municipal Pedro Secundino Peri celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal representada la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. Gaviot Luis Alberto titular del D.N.I. N° 31.203.343.- • 00481 — DEROGUESE a partir del 01 de Agosto del corriente año la de-	signación correspondiente al Sr. Semper Roberto quien ocupaba el cargo de Director Municipal de HSE dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal, según decreto N° 00027/2025 de fecha 15 de enero de 2025.- • 00482 — DERÓGUESE a partir del 01 de Agosto del corriente año la designación correspondiente al Sr. Ibáñez Gabriel quien ocupaba el cargo de Director Municipal de Mantenimiento Eléctrico dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de la Ciudad de Chos Malal, según Decreto N° 00027/2025.- • 00483 — AUTORÍZASE a la Secretaría de Cultura Educación y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal en subrogancia legal de la secretaria de relaciones Institucionales de la Municipalidad de Chos Malal, la realización del evento cultural “138 Aniversario de la Ciudad de Chos Malal”, durante el día 03 y 04 de Agosto del 2025.- • 00484 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE el viatico correspondiente a la Subsecretaria de Turismo de la Municipalidad de Chos Malal, Lic. Celeste Sacarabotti, D.N.I. N° 32.222.415, Legajo Personal N° 9595, correspondiente a participar de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2025, llevada a cabo en el patio de las Provincias en la ciudad de San Francisco del Valle de Catamarca, los días 23, y 24 de Julio de 2025.- • 00486 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE contrato de transpor-	combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.- • 01107 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Novecientos Dos con 99/100 (\$2.950.902,99) a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible semanal del Parque Automotor Municipal.- • 01109 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$186.000,00) a favor de la razón social CAYNES S.R.L correspondiente a la adquisición de la solución azul 32 por 10 lts, para vehículos del Parque Automotor Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios y espacio Públicos de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01110 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 (\$305.355,00) a favor de la razón social DISTRIBUIDORA CHOS MALAL S.A.S, correspondiente a la compra de insumos destinados a las escuelas primarias N° 66 y ° 77 de la Salada y El Alamito, respectivamente.- • 01111 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cientos Veinte Mil con 00/100 (\$120.000,00) a favor de la razón social ALVAREZ JO´SE RAMÓN, correspondiente a la provisión de áridos, destinados a la construcción	de barandas y cerramiento de exterior para evitar el ingreso de animales y personas ajenas al camping Municipal.- • 01112 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Doce Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$112.940,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de una pinza pico de loro y una llave de caño para llevar adelante tareas de mantenimiento en las escalinatas del Torreón.- • 01113 — AUTORÍZASE el viático correspondiente a la Directora General de Adultos Mayores , Sra. Ormazabal Herelida Argentina D.N.I. N° 21.621.766; al capacitador Prof Tapia Nestor Fabián D.N.I N° 34.001.947 y al chofer Sr. Fuentealba Juan D.N.I 20.816.353, por la comisión de servicios a realizarse a la localidad de Cutral Co, con el fin e acompañar al Grupo de Adultos Mayores que forman parte del taller de Folclore “Danzas Años Dorados”, quienes asistirán a un certamen de Folclore en la mencionada ciudad.- • 01114 — APRUÉBASE el anticipo de gasto al proveedor CANDIA FIDEL GASTON por un monto de pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00) correspondiente al 50% del monto total, por confección de 300 remeras para la carrera “Trail Running” denominada “Chosma Trail”.- • 01115 — AUTORÍZASE viático correspondiente al chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo D.N.I. N° 38.491.718, quién realizará viaje a la
---	---	---	--

Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Chos Malal, durante el mes de marzo de 2025.- • 01099 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$416.400,00) a favor de la razón social LAGOS WALTER ANTONIO, correspondientes a mantenimientos eléctricos en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 15 “Desideria Landestoy de Medrano”.- • 01100 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos con 00/100 (\$399.700,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales destinados para la reparación y mantenimientos de los calefactores que se encuentran en el edificio Municipal.- • 01001 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 (\$1.600.000,00) a favor de la razón social MALDONADO MATÍAS ALBERTO, correspondiente a la adquisición de treinta y siete (37) luces de emergencia led, tres 3 cartel de salida de emergencia y un cartel led en la escalera de emergencia, las cuales fueron destinados para el Centro Cultural del Norte Neuquino de nuestra ciudad.- • 01002 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Un Millón Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y Uno con 88/100 (\$1.017.871,88) a favor de la razón so-	cial PARADA ARGENTINO DOMINGO, en concepto de pago de honorarios por presentación legal del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Chos Malal, por los motivos expuestos en los considerando que forman parte de la presente norma legal.- • 01003 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Quinientos Veinte Mil Setecientos Veintiuno con 00/100 (\$527.721.00) a favor de la razón social VARELA RODOLFO AGUSTÍN, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a diferentes áreas municipales, correspondiente al mes de abril del presente año.- • 01004 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) a favor de la razón social SOLORZA DULIA DEL CARMEN, correspondiente a la provisión del servicio de desagote en el domicilio de la Sra. M.A.E.- • 01005 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) a favor de la razón social SOLORZA DULIA DEL CARMEN, correspondiente a la provisión del servicio de desagote en el domicilio de la beneficiaria C.K.S.- • 01106 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Seis Mil Tres con 96/100 (\$106.003,96) a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondiente a la provisión de servicio de	te celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por el secretario de Servicio Públicos Sr. Cofre Abraham titular del D.N.I. N° 23.837.593 y la empresa PEYSAN representada por la Sra. Ninfa Rosa Pereyra titular del D.N.I. N° 21.840.208, correspondiente al traslado del Personal del Ejército Argentino para realizar tareas de despeje de la Ruta Provincial N° 43, el día martes 22 de Julio del corriente año desde la Ciudad de Chos Malal a la Ciudad de Chos Malal a la Cuidad de Neuquén (ida y vuelta).- • 00487 — ACÉPTESE, a partir del 31 de julio de 2025, la renuncia al contrato celebrado entre la Secretaria de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal Sr. Maureyra Agustín y el Sr. Boiocchi Pedro Pablo titular del D.N.I. N° 24.016.887 en carácter de profesional inspector de Cañería de Agua en la Cuidad de Chos Malal”, por lo expuesto en los considerandos de la presente norma.- • 00490 — DECLÁRESE de Obra Pública, sujeto al Régimen General de Obra Pública (Conforme las prescripciones de la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo Denominado “Ejecución de Cordón Cuneta y Badén B° Uriburu” de la Ciudad de Chos Malal.- • 00491 — APRUÉBASE Contrato de Locación de Servicios suscripta por el Secretario de Gestión Productiva Sra. Semper Romina D.N.I. N ° 35.310.311 y el Sr. Ubeslindo Hernández, D.N.I N° 23.941.619, en un todo de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el	Anexo que se adjuntan al presente.- • 00492 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago a la firma comercial SanCor Cooperativa de seguros Ltda., C.U.I.T. N° 30-50004946-0., por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos Veintitrés con 00/100 (\$2.172.223,00), correspondiente a la contratación de un seguro correspondiente a la responsabilidad civil y seguro contra incendios destinados a la Calesita Municipal requerido para el inicio del funcionamiento de la misma.-
RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025			
• 01080 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Quinientos Veinte Mil con 00/100 (\$520.000,00) a favor de la razón social COOPERATIVA DE TRABAJOS CURI LEUVU LIMITADA, correspondiente al servicio de limpieza de tanques, predio y cámaras en el Establecimiento educativo C.P.E.M. N° 80.- • 01081 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100 (\$220.000,00) a favor de la razón social MARDONES JOSÉ ABEL, correspondiente al servicio de mantenimiento de calefactores y verificación del funcionamiento de la cocina, realizado en el Establecimiento Educativo Primaria N° 66 Anexo Arroyo Blanco			

de la ciudad de Chos Malal.- • 01082 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Novecientos Veinte Mil con 00/100 (\$920.000,00) a favor de la razón social MARDONES JOSÉ ABEL, correspondiente a la limpieza y reparación de 13 (trece) calefactores, un termotanque y verificación del funcionamiento de una cocina industrial en el Establecimiento Educativo Primaria N° 96 “Pacífico Tissera” - Paraje Chapua.- • 01083 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$673.900,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADHINO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción destinados a la restauración de veredas exteriores de Casa Dewey de nuestra Ciudad.- • 01084 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Setenta y Seis Mil con 00/100 (\$76.000,00) a favor de la razón social ÁLVAREZ JOSÉ RAMÓN, correspondiente a la adquisición de 1/2 (medio) bolsón de ripio y 1/2 (medio) bolsón de arena, destinado a la reparación de la puerta de calderas y el gabinete de los artefactos de gas en el Establecimiento Educativo E.P.E.T N° 13.- • 01085 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00) a favor de la razón social SOLORZA DULIA DEL CARMEN, correspondiente al desagote de 2 (dos) cámaras sépticas, pozos cie-	gos y destape de cañerías en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 15 “Desideria Landestoy de Medrano”.- • 01086 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100 (\$1.200.000,00) a favor de la razón social SOLORZA DULIA DEL CARMEN, correspondiente al desagote de cuatro cámaras sépticas, tres pozos ciegos y destape de cañerías en el Establecimiento Educativo Albergue N° 173 — Huantraico.- • 01087 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00) a favor de la razón social INFANTE MARCELO LUIS, en concepto de trabajos de control de plagas (alacranes) en sector del Jardín de Infantes y Primaria del Establecimiento Educativo Escuela Primaria N° 15 de nuestra ciudad.- • 01088 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Setenta y Un Mil con 00/100 (\$171.000,00) a favor de la razón social LEIVA FACUNDO, correspondiente al cambio de un termotanque de 130 litros a gas en el Establecimiento Educativo Primaria N° 66 “Jorge Emilio de Vega Pessino” - La Salada.- • 01089 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$700.000,00) a favor de la razón social MERCADO CRISTIAN JHOAN, correspondientes a alquiler de Sonido destinado al evento realizado el día sábado 19 de abril de 2025 denomi-	nado “Trio Guagliardo”, en las instalaciones del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri de la ciudad de Chos Malal.- • 01090 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil con 00/100 (\$469.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la compra de un Smart TV 43’ TLC, el cual será colocado en el “Museo de la Gente” de la ciudad de Chos Malal.- • 01091 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Nueve Mil Ochocientos Treinta y Siete con 22/100 (\$109.837,22) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERIA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de un regulador de gas, destinado al beneficiario Sr. P.B.A.- • 01092 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de cinco ayudas por un monto de pesos Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$540.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gasto para alimentos.- • 01093 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de tres ayudas económicas por un monto de pesos Quinientos Treinta Mil con 00/100 (\$530.000,00) a favor de los beneficiarios/as detallados/as en Anexo I que forma parte de la presente, destinados a cubrir gasto para alimentos.- • 01095 — RECONÓZCASE el gasto y	AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro (\$72.204,00) a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopidora multifunción en la oficina administrativa del Corralón Municipal, periodo Marzo 2025, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 01096 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Dos Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$2.190.000,00) a favor de la razón social ALMEIRA HUGO OSCAR, correspondiente a la adquisición de seis cubiertas destinadas al camión Ford Cargo VUC, dominio ITR 252 vehículo perteneciente al parque automotor, utilizado en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 01097 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil con 00/100 (\$134.000,00) a favor de la razón social VILAN GUILLERMO LEONARDO, correspondiente a la adquisición de materiales de pintura destinados a los trabajos de mantenimiento en los mástiles de Plaza San Martín, tras verse deteriorados por su exposición diaria a las diferentes estaciones del año.- • 01098 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto de pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuatro con 00/100 (\$72.204,00) a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, correspondiente a servicio de alquiler de fotocopidora en
---	--	---	--